



PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA

RADICADO: 68001-40-03-006-2020-00489-00

(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada NEYLI VIVIANDA FLOREZ BLANCO y ANA LENIS VILLAMIZAR VILLAMIZAR; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 81.900
TOTAL: OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 81.900

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 22 de agosto de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAIDES.
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 117 del 23 de agosto de 2022